

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CONTRATO

OBRA No.092 DE 2017

CONTRATANTE

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.

CONTRATISTA

COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y PROYECTOS DE

INGENIERÍA S.A.S. CIVPRO S.A.S

NIT. No. 900.139.552-7 MAURICIO LEÓN RIVERO

C.C.No.91.286.044

OBJETO

"CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN CAJAS VÁLVULAS PARA LAS PILAS PUBLICAS Y BARRIO ALBANIA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.

PLAZO

TREINTA (30) DIAS

VALOR EJECUTADO

\$26.095.094 \$26.060.439

INTERVENTOR

ING ABELARDO SARMIENTO VALERO Director de Planeación e Infraestructura

FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINACIÓN FECHA DE ACTA LIQUIDACIÓN 09 DE MAYO DE 2017 07 DE JUNIO DE 2017 25 DE JULIO DE 2017

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el ING ABELARDO SARMIENTO VALERO, quien actúa como Director de Planeación de La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos y COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. CIVPRO S.A.S, NIT. No. 900.139.552-7 y cuyo R/L es MAURICIO LEÓN RIVERO, C.C.No.91.286.044, en calidad de Contratista para elaborar el acta de Liquidación del contrato de Obra No 092 de 2017 cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN CAJAS VÁLVULAS



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

DOCUMENTO NUMERO			REV	ALOH
PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2

PARA LAS PILAS PUBLICAS Y BARRIO ALBANIA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA..

CONSIDERANDO

- Que COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. CIVPRO S.A.S, NIT. No. 900.139.552-7 y cuyo R/L es MAURICIO LEÓN RIVERO, C.C.No.91.286.044, en calidad de Contratista del contrato de Obra No. 092-2017, presentó los documentos necesarios para contratar con la empresa PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. como son: (Rut, Fotocopia de la cedula, Certificado de contraloría y procuraduria)
- Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 17A00250 por valor de \$26.095.094 con fecha del 25 de Abril de 2017, RP No. por valor \$ 26.095.094 del 05 de mayo de 2017.
- Que el plazo estipulado en el contrato es de Treinta (30) días a partir de la fecha de inicio.
- Que se fijó el día 09 de Mayo de 2017, como fecha de Iniciación de los trabajos.
- Que de Acuerdo del Contrato firmado el día cuatro (04) de Mayo de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en todos y cada uno de los requisitos de tipo legal , para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO
01	09-05-2017	ACTA DE INICIO
02	07-06-2017	ACTA DE ENTREGA FINAL
03	25-07-2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN

PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de Obra No.092 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista
- b. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Carrera 8 No. 12-28Piedecuesta- Santander NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112

PTANA-F40-07

REV. Nº 2, 02-01-2006



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

Dar por liquidado el Contrato de obra No.092 de 2.017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. CIVPRO S.A.S, NIT. No. 900.139.552-7 y cuyo R/L es MAURICIO LEÓN RIVERO, C.C.No.91.286.044, para elaborar el acta de Liquidación del contrato de Obra No 092 de 2017 cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN CAJAS VÁLVULAS PARA LAS PILAS PUBLICAS Y BARRIO ALBANIA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.

En estos términos dejamos liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto de la prestación de servicios del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior se firma de Piedecuesta la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los veinticinco (25) de Julio de 2017.

JAIME ORDONEZ ORDONEZ

GERENTE

R/L MAURICIO LEON RIVERO

ABELARDO SARMIENTO VALERO
INTERVENTOR